

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8172 *MANZANA K II, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MANZANA K NEGOCIO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
MANZANA K PARTNERS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
MANZANA K PATRIMONIO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
MKB PARTNERS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se comunica que el Socio Único de la sociedad Manzana K II, S.L. Sociedad Unipersonal (la "Sociedad"), en fecha 2 de octubre de 2017 dejó sin efecto la escisión total de la Sociedad aprobada con fecha 1 de agosto de 2017 y aprobó una nueva escisión total de la Sociedad, con extinción de ésta y división de su patrimonio en cuatro partes, siendo beneficiarias de esta escisión cuatro sociedades de nueva creación Manzana K Negocio, S.L. Sociedad Unipersonal, Manzana K Partners, S.L. Sociedad Unipersonal, Manzana K Patrimonio, S.L. Sociedad Unipersonal y MKB Partners, S.L. Sociedad Unipersonal (las "Sociedades Beneficiarias"), todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado por el consejo de administración el 2 de octubre de 2017 (el "Proyecto de Escisión").

La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad y la consiguiente constitución de las Sociedades de nueva creación, esto es Manzana K Negocio, S.L. Sociedad Unipersonal, Manzana K Partners, S.L. Sociedad Unipersonal, Manzana K Patrimonio, S.L. Sociedad Unipersonal y MKB Partners, S.L. Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad a las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el Proyecto de Escisión, y la atribución de la totalidad de las participaciones de las Sociedades de nueva creación Manzana K Negocio, S.L. Sociedad Unipersonal, Manzana K Partners, S.L. Sociedad Unipersonal, Manzana K Patrimonio, S.L. Sociedad Unipersonal y MKB Partners, S.L. Sociedad Unipersonal al socio único de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión. Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Madrid, 2 de octubre de 2017.- El Secretario Consejero de MANZANA K II, S.L. Sociedad Unipersonal, D.^a Isabel Olivares de la Cerda.

ID: A170071084-1